



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 011/2019**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

**Que**, mediante oficio No. UTMACH-UACS-S-2018-313-OF. R de fecha 10 de diciembre de 2018, el Abg. Servio Efraín Ordoñez Mendoza Secretario-Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales remite Resolución de Consejo Directivo No. UTMACH-UACS-CD-2018-745 que resuelve:

1. Considerar pertinente que la Coordinadora de la Carrera de Psicología Clínica ingrese a la Plataforma Informática el Comité Evaluador de la Sra. Romero Carriel Cristina Elizabeth. Por lo cual disponen derivarlas ante el Honorable Consejo Universitario para su tratamiento y análisis.
2. Sugiere al Honorable Consejo Universitario autorice la Apertura de la plataforma para que el Coordinador pueda subir el Comité Evaluador de Trabajo de Titulación de la Estudiante ROMERO CARRIEL CRISTINA ELIZABETH.

**Que**, mediante oficio No. UTMACH-VACAD-2018-803-OF de fecha 26 de diciembre de 2018, la Ing. Amarilis Borja Herrera Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala remite oficio que indica:

"Con base en la sumilla inserta por su autoridad en el oficio UTMACH-UACS-S-2018-313-OF. R de fecha 10 de diciembre de 2018, suscrito por el Abg. Servio Efraín Ordoñez Mendoza Secretario-Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, que notifica la Resolución UTMACH-UACS-CD-2018-745, referente a la petición de apertura de la plataforma informática para ingresar el comité evaluador de titulación de la estudiante Romero Carriel Cristina Elizabeth, comunico a usted que ante el requerimiento de este Vicerrectorado el Ing. Franklin Conza Apolo, Jefe de Gestión, Mejoramiento, Evaluación Académica y Titulación a través del oficio nro. UTMACH-DA-UGMEAT-2018-068-OF, informa que la solicitud se encuentra extemporánea con respecto a lo planificado en el cronograma del proceso de titulación PT-011018 (2018-2) aprobado en Consejo Universitario con su última reforma, mediante resolución 774/2018.

Por ello sugiero a usted Señor Rector, trasladar el caso al Consejo Universitario, a fin de que sea el máximo órgano colegiado de la UTMACH quien determine si es factible o no autorizar la apertura de la plataforma de titulación.

Cabe mencionar que los oficios nros. UTMACH-UACS-S-2018-330-OF. R y UTMACH-UACS-S-2018-314-OF. R, dirigidos a su autoridad, se encuentran en situaciones análogas".

**Que**, para que la Unidad Académica de Ciencias Sociales lleve la marcha adecuada dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, y en uso de sus atribuciones; por unanimidad,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

*CONSEJO UNIVERSITARIO*

**RESOLUCIÓN No. 011/2019**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. – ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-UACS-S-2018-313-OF.R. SUSCRITO POR EL ABG. SERVIO EFRAÍN ORDOÑEZ MENDOZA SECRETARIO-ABOGADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA APERTURE LA PLATAFORMA DE TITULACIÓN LOS DÍAS 10 Y 11 DE ENERO DE 2019, A FIN DE QUE LA COORDINADORA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES, INGRESE EL COMITÉ EVALUADOR DE LA SRA. ROMERO CARRIEL CRISTINA ELIZABETH CONFORME LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° UTMACH-UACS-CD-2018-745 ANEXADA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

## **DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a Secretario Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2019.

Machala, 07 de enero de 2019.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH